

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 000433
RECTIFICA DECRETO QUE INDICA.
SECCION 2da.
LA CISTERNA, 12 SEP 2012

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; en el artículo 2° y el inciso final del artículo octavo de la ley N° 20.305 y, La Ley 20.589/11.05.2012.-

CONSIDERANDO:

El Decreto Secc. 2da. N° 000399 de fecha 17 de agosto de 2012, de la Municipalidad de La Cisterna, que concede el bono post laboral a la ex funcionaria de Salud, Sra. Elsa del Tránsito Rivera Arce

DECRETO:

RECTIFIQUESE, el Decreto Secc. 2da. N° 000399 de fecha 17 de agosto de 2012, de la Municipalidad de La Cisterna, que se adjunta, y que concede el bono post laboral a la ex funcionaria de Salud, Sra. Elsa del Tránsito Rivera Arce en la parte que se indica por equivocación de tipeo del encabezado de MAT., de los antecedentes, y manténgase en todas sus demás partes.-

Donde Dice:

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.305 A DOÑA ALEJANDRA HILDA MUÑOZ CARTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-

Debe Decir:

CONCEDE EL BONO A QUE SE REFIERE LA LEY N° 20.305 A DOÑA ELSA DEL TRANSITO ARCE RIVERA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA.-

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho archívese.

FDO., SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE.-
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

SRP/POF/LEC/jjh.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría General de la República
- 2.- Tesorería General de la República (Santiago Sur)
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección Administración y Finanzas
- 6.- Interesada
- 7.- Dpto. Salud
- 8.- Of. Partes
- 9.- Archivo



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL.-